



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y PABLO ESTEBAN ORTIZ
BELTRAN.

17 FEB 2022

ALGARROBO
DECRETO: N°

VISTOS:

0420

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°163 de la Fecha 02/02/2022.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15.02.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Pablo Esteban Ortiz Beltran**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 15.02.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° XXXXXXXXXX del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Pablo Esteban Ortiz Belmar, cédula de Identidad N° XXXXXXXXXX Cantante, fecha de nacimiento XXXXXXXXXX, con domicilio en

de una "Presentación musical de multi-instrumentista Garphyest", en el borde costero, el día jueves 17 de febrero del 2022, a las 20:00 horas, a propósito del ciclo «Atardecer, música de Algarrobo». Se presenta como multi-instrumentista solista, con un repertorio alineado con el concepto del ciclo, que pretende musicalizar el borde costero con propuestas de música ambiental, suave y armoniosa.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$170.940 (cientos setenta mil, novecientos cuarenta pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión del Arte y las Culturas" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alc.m.
DECRETO ALCALDICO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| - Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| - Secretaría Municipal | (1) |
| - Depto. Cultura | (2) |

17 FEB 2022

0420

